

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 652-64, por salarios, a instancias de Maximino Roncero Crespo y varios más, vecinos de Coria, contra don Andrés Comes Lloret y otros, se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, el día 10 de marzo y hora de las once, para cuyos actos se cita mediante el presente a los demandados Andrés Comes Lloret, Ambrosio Blanchlloret y Amadeo Aixut Aixut, en ignorado paradero, haciéndoles saber que han de concurrir a dichos actos con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa y que no se suspenderán por la falta de comparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a los citados demandados se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—1.205-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento a tenor del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de don José Pastor Beneyto contra don Antonio Aparicio Mortes:

Finca. Terreno o solar sito en la partida de los Angeles, punto denominado Llano de la Cueva, de esta ciudad, que ocupa una superficie de mil cuatrocientos ochenta y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante: Por Norte, con calle en proyecto; Sur, calle Linares; Norte, grupo de viviendas «José María Paterina», y al Oeste, calle de Teulada. Inscrita la hipoteca al tomo 1.288 del archivo, libro 11 de la sección tercera de Alicante, folio 231, finca número 753, inscripción primera.

Condiciones: Se hace constar que dicha finca ha sido justipreciada en quinientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de tasación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonde.—1.246-3.

### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don José Nicolás Pórtulas Fradera, en representación de don Luis Montal Compte contra don Luis Carbonell Torrén, por el presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, término de diez días, del derecho de arrendamiento del local hipotecado, conforme a los pactos escriturarios y a la resultancia registral, según la certificación obrante en autos, siguiendo:

«El derecho de arrendamiento del local destinado a tienda de exposición y venta de aparatos electrodomésticos de aplicación particular o industrial y aparatos clínicos—precisamente la primera—de la planta baja de la casa número doscientos cinco de la calle de Aribáu, de esta ciudad. No se alude a instalaciones fijas y permanentes de dicha tienda que pertenezcan al titular del establecimiento, el arrendatario señor Carbonell, porque no las hay. Cuyo precio de arrendamiento, según contrato suscrito con el administrador del inmueble, don Pedro Terradas Coll, en 27 de septiembre de 1955, incrementado con los aumentos legales, es el de cuatro mil setecientas nueve pesetas cada mes, en cuyo contrato no existe cláusula alguna de prohibición de traspasar, y siendo el propietario del local don Jaime Terradas Company, calle Aribáu, número 205, principal.»

Valorado dicho derecho de arrendamiento escriturariamente en novecientas veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día once de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que los expresados derechos de arrendamiento de local destinado a tienda de exposición y venta salen a segunda subasta sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los licitadores extraños deberán consignar el quince por ciento del tipo de valoración, que es de novecientas veinte mil pesetas, y que sirvió para la primera subasta; consignación que se verificará previamente y en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar expresamente y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos al respecto, que la postura ofrecida para el remate de los

derechos de traspaso que salen a subasta se notificará al arrendador; que la aprobación del remate o adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para que aquél haya pedido ejercitar el derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante todo este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario-deudor.

Barcelona, diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julián Ruiz.—1.242-5.

### BILBAO

Don Luis Asensio Miró, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 402 de 1964 autos de procedimiento judicial sumario a virtud de la demanda promovida por doña María Teresa Etcheto Iribarri, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bilbao, contra don Julián Inchausti Guezuraga, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Murueta, en reclamación de un crédito hipotecario. Que en los referidos autos he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

«Mitad lado Oeste de la casa llamada Landeta, en el barrio de Campachua, de la anteiglesia de Murueta, señalada con el número diez, de una superficie de planta de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y un estados y cinco pies cuadrados. Linda: Por Norte y Sur, con pertenecidos propios; por Este, con la otra mitad de la casa, y por Oeste, con tejavana y pertenecidos propios. Tejavana adosada a la casa de una superficie en planta de veintidós metros y ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco estados y cuarenta pies cuadrados. Linda: Por Norte, Sur y Oeste, con pertenecidos propios, y por Este, con la mitad de casa propia. Horno, de una superficie en planta de dieciséis metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro estados y diecinueve pies cuadrados. Linda: Por los cuatro vientos, con pertenecidos propios. Terreno erial denominado «Campa», con una superficie de quinientos treinta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta estados y nueve pies cuadrados. Linda: Por Norte, con la mitad de la casa propia, tejavana propia y camino carretil; por Este, con terreno de la otra mitad de casa, tejavana y mitad de casa propia, y Sur y Oeste, con pertenecidos propios. Son sus pertenecidos: La heredad denominada «Echeaurre», la denominada «Becosolo», la heredad, parte arbolar, denominada «Bereciya»; la heredad denominada «Ibarra», monte calvo llamado «Zarratúa», monte calvo denominado «Icoetabarra», juncal denominado «Chiquerrepe», juncal denominado «Artibalzaga», monte denominado «Astei», monte denominado «Alluntisburu», monte calvo denominado «Larragoaga», monte calvo denominado «Martin Caminobaso», monte calvo denominado «Chavapida».

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las doce horas, estableciéndose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 250.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio.

c) Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a tercero; y

d) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Asensio Miró. 1.245-3.

#### MADRID

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero para hacerse cobro de dos préstamos de veinticinco y quince mil pesetas hechos a don Jorge Ventura Ruiz; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Finca en Jaén.—Casa marcada con el número treinta y siete, hoy cuarenta y uno, en la calle Juan Montilla, de dicha ciudad, que mide de línea de fachada catorce metros veintidós centímetros, y en planta que afecta la forma de un polígono irregular, arroja una superficie de seiscientos sesenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales setenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros se hallan descubiertos, y el resto, cubierto. Sus linderos son: Por la derecha, entrando, la casa número treinta y nueve, de doña Encarnación Sáen Messia; en una línea de cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, por su izquierda, la número treinta y cinco de doña Julia González; en línea de cuarenta y cuatro metros, y por su espalda, con la calle de Cañuelo de Jesús, en una línea de trece metros sesenta centímetros. La distribución de esta casa consiste en planta baja, en portal, local para oficinas, tres habitaciones, patio, sala, cuatro dormitorios, escalera principal, corredor, pasillo, comedor, cocina y dormitorio grande, otra cocina, despensa, sala y dormitorio, patio, dos cuartos, pajarera, escalera, retrete, patio en bajo y un cobertizo y una pluma de agua del raudal de Santa María, y en entresuelo repartidos en sala para oficinas, otras dos para la misma y un dormitorio grande; en el piso principal, un repartidor, tres habitaciones, y en piso segundo, corredor, seis habitaciones y escalera a las cámaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén en el folio 61 vuelto, tomo 461, libro 240, finca número 2.613, inscripción 14.

Salé a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma de ciento diecisiete mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día once de marzo próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de igual clase de Jaén.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad antes indicada de ciento diecisiete mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez, L. A. Burón Barba.—1.239-1.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 91 de 1964, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Francisco Bono Gutiérrez-Cabello, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a fines de celebración de la Junta general de acreedores, para tratar de la proposición de convenio, en atención a haber sido suspendida la que fue convocada para el día 4 de los corrientes.

C para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—1.247-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

DIAZ GOMEZ, Juan; hijo de Angel y Dolores, natural de Melilla, soltero, oficinista, de veinticinco años, estatura 1.620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca

regular, color sano, frente despejada, aire marcial, tiene cicatriz debajo del ojo derecho, ex cabo primero paracaidista, domiciliado últimamente en Monte María Cristina, calle T, número 15, Meilla; comparecerá ante el Juez del Juzgado Militar Eventual de Aaiun (Sahara) dentro del término de treinta días.—(525.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ GALLEG0, Angel; nacido en Madrid el 18 de julio de 1928, hijo de Manuel y Remedios, últimamente domiciliado en Rentería (Gipuzcoa), hoy en ignorado paradero.—(519.) y

GOMEZ DIEZ, Camilo; nacido en Madrid el 18 de octubre de 1928, hijo de Benito y Florinda, últimamente vecino de Rentería, hoy en ignorado paradero; procesados en el sumario número 328 de 1963; comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(520.)

MARTIN BARREGAN, José; natural de Ceuta, casado, puldoro, de veintisiete años, hijo de Pedro y de Lucía, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Momarch, número 7, bajos; procesado en la causa número 63 de 1964 por hurto y receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(522.)

ARMANDO CIAMBRA, Ignacio; natural de Tuniz, casado, barman, de veintiséis años, hijo de Gaspar y de Carmen, domiciliado últimamente en Lagos (Nigeria); procesado en la causa número 287 de 1961 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(523.)

JUNGINGER, Hermann; natural de Heidenheim an der Brenz, soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Hermann y de Anna, domiciliado últimamente en Rentería, Papelera Española; procesado en la causa número 156 de 1964 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda dentro del término de diez días.—(524.)

CORTES FERNANDEZ, Severiano; casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 37 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(526.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Graciano; de unos cincuenta y ocho años, jornalero, natural al parecer de Ubrides-Ujo (Oviedo), que en algún tiempo residió en San Martino-Pola de Lena (Oviedo), hijo de Francisco y María del Amparo, viudo hoy, actualmente en ignorado paradero, aparentando ser un comprador de ganado para sacrificio, rubio, pelo ondulado, ojos saltones, con una cicatriz encima de un ojo y otra en el labio superior, casi grueso, de estatura mediana, ordinariamente vestido con blusa de tratante y usando cachava; procesado en el sumario número 38 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cabuérniga.—(529.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ortigueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 4 de 1950, José López Pardiñas.—(521.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 385 de 1942, Segundo Fernández Albarán, conocido por Angel.—(531.)